DICTAMEN UOC Nº 02/2016

La Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, referente a la Locación de Inmuebles Determinados para las Sucursales de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo 2º. DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES, en la Sección Tercera, establece el procedimiento específico para la locación de Bienes Inmuebles cuando el Estado actúe como Locatario.

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012, en su parte resolutiva Art. 5º dice: "Establecer que la locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en:
a) Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos."
Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a este Departamento por la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012; que en su Art. 6º establece: "b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar…"
i) Los fundamentos por los cuales los inmuebles determinados satisfacen adecuadamente los requerimientos de la DINACOPA:

- Ubicaciones estratégicas: Se sitúan en ciudades importantes del país en los cuales las Sucursales del Correo Paraguayo funcionan desde hace muchos años atrás.
- Capacidad: Los inmuebles se adecuan a las necesidades de espacio físico requeridas para el funcionamiento de las Sucursales de la DINACOPA, considerando la afluencia de los clientes que acuden regularmente a esos locales y que es necesario contar con un lugar digno y que se ajuste satisfactoriamente a los requerimientos, a fin de brindar un ambiente propicio para desarrollar las actividades y ofrecer un servicio adecuado a los usuarios.

ii) El costo para el alquiler de los inmuebles a ser arrendados, durante el lapso de tiempo que se pretende contratar (hasta el 31 de diciembre de 2016) es de:
Caaguazú: Gs. 13.500.000 (trece millones quinientos mil guaraníes), Itá: Gs. 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil guaraníes), **totalizando la suma de Gs. 18.300.000** (dieciocho millones trescientos mil guaraníes).

DINACOPA Unidad Operativa de Contratación Dirección de Administración

iii) Costo-beneficio: Costo/Beneficio: la Dirección Nacional de Correos del Paraguay no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la Adquisición de locales propios en los distintos puntos del país. Atendiendo a esta razón, alquilar es la opción favorable a los intereses de la Institución atendiendo a que los precios de locación se ajustan a los precios de mercado actual, considerando que las ubicaciones son ya conocidas por los usuarios del Correo Paraguayo y teniendo en cuenta la infraestructura adecuada y la capacidad de dichos inmuebles.

Que, la erogación emergente está prevista en el Presupuesto General de la Nación, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, los inmuebles a ser alquilados están ubicados en las siguientes localidades:

- ✓ Caaguazú
- ✓ Itá

Por lo tanto, en base a lo expresado en el presente documento, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dictamina que corresponde la LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LAS SUCURSALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio del proceso de locación de los inmuebles mencionados, en base a las razones fundadas más arriba.

Asunción, 04 de mayo de 2016

DINACOPA · Unidad Operativa de Contrataciones · Dirección de Administración

C.P. Rosa Paredes González
Responsable UOC
DINACOPA